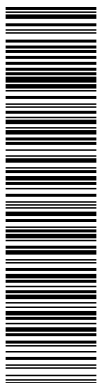



DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-26/11/2020-19 16/ Moción del Grupo Municipal del Partido Popular en apoyo a las personas dependientes y/o con discapacidad. [2020/94 SECRE_	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AB550-HZY2A-QC68A Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 14:05:25 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Servicios Técnicos_JS de Licencias y Ordenación del Territorio del Ayuntamiento de Pinto en nombre de Secretario General.Firmado 30/11/2020 13:33 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/11/2020 13:57	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030973-AB550-HZY2A-QC68A-6232751B35CAE8BD2D24A65173AE4348AF2F3ED15), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE PINTO

CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: PLE-26/11/2020-19

D^a. ESPERANZA MACARENA ARJONA MORELL, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C O :

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión Ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2020, aprobó, en votación ordinaria y por mayoría simple, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

16/ Moción del Grupo Municipal del Partido Popular en apoyo a las personas dependientes y/o con discapacidad. [2020/ 94 SECRE_MOCION]

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Respiro Familiar es un servicio dirigido a las familias que conviven con personas con discapacidad y/o personas dependientes que tiene como objetivo dar apoyo a las familias para que puedan realizar actividades de su vida personal, familiar o laboral. El apoyo consiste en ofrecer el servicio que corresponda junto con la familia de la persona dependiente o con discapacidad. Este apoyo se puede dar de manera puntual o en períodos cortos de tiempo.

Las familias que tienen un miembro con discapacidad a su cargo, tienen necesidades similares al resto de las familias, pero además hay que sumar otras añadidas como consecuencia de la atención que requiere la persona con discapacidad.

La familia es el principal recurso para dar respuesta a sus propias necesidades, sin embargo, también necesitan determinados apoyos que les permitan el pleno desarrollo de sus miembros para disfrutar de unos mínimos de calidad de vida. Para ellos el respiro familiar supone un apoyo fundamental para el cuidado y atención a las personas con discapacidad, ya que así los miembros de la familia pueden tener un tiempo mínimo para dedicarlo a aquello que deseen, aficiones, relaciones sociales, entre otros aspectos básicos de su vida personal.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ●

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-26/11/2020-19 16/ Moción del Grupo Municipal del Partido Popular en apoyo a las personas dependientes y/o con discapacidad. [2020/94 SECRE_	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AB550-HZY2A-QC68A Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 14:05:25 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Servicios Técnicos_JS de Licencias y Ordenación del Territorio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 30/11/2020 13:33 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/11/2020 13:57	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030973-AB550-HZY2A-QC68A 6232751B35CAEBD2D24A65173AE4349AF2F3ED15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



CONS0 - v. L0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

El Servicio de Respiro Familiar debe ser flexible, debe adaptarse a las necesidades y al ritmo de vida de cada familia y cubrir los intervalos de tiempo que ésta demande. Por tanto, la prestación del servicio ha de ser individual, con amplios horarios que se ajusten y adapten a la necesidad de la familia.

Por este motivo y viendo la necesidad que había en nuestro municipio de crear este servicio dirigido a uno de los colectivos más vulnerables de nuestra ciudad, como son las personas gran dependientes y/o con discapacidad y sus familias, el Partido Popular de Pinto en la legislatura 2011/2015 puso en marcha a través de la Concejalía de Familia y Servicios Sociales del Servicio de Respiro Familiar en el año 2012 hasta diciembre del año 2014, con personal especializado y cubriendo la necesidad de aquellos momentos de crisis económica y social.

Posteriormente, en octubre de 2017 se reanuda este servicio mediante la firma de un convenio de tres meses de duración, a través de la Concejalía de Derechos Sociales y la entidad social AMP Somos Diferencia (Asociación de Minusválidos de Pinto), donde dicho convenio se renovó por un año en febrero de 2018 hasta febrero de 2019, dando continuidad al servicio de 24h. e incluyendo fines de semana y festivos.

Una vez finalizado en febrero de 2019 se vuelve a suscribir un nuevo convenio por un año más, también con la AMP Somos Diferencia (Asociación de Minusválidos de Pinto) y hasta febrero de 2020.

Desde febrero de 2020 no se presta el Servicio de Respiro Familiar por finalización del Convenio con la AMP, con la consiguiente falta de previsión por no dar continuidad al servicio.

A toda esta situación se sumó además el inicio de un estado de alarma el día 14 de marzo con motivo de una pandemia brutal de Covid-19 que aún estamos viviendo.

Con lo cual, la situación se complicó ya que un servicio esencial y prioritario que permitía la atención individual como obligaba el Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la Covid-19, el equipo de gobierno hizo caso omiso al capítulo I que "articula una serie de medidas de apoyo a trabajadores, familias y colectivos vulnerables, que se ven particularmente afectados por las circunstancias actuales y, por ello, merecen una atención destacada en el presente decreto-ley. Así, se adoptan medidas para garantizar la asistencia a domicilio de las personas dependientes...", no se puso en marcha, dejando de ayudar a más de 100 usuarios y dejando de prestar más de 440 apoyos individuales en el último año 2019.

Este mismo mes de noviembre se ha iniciado el Servicio de Respiro Familiar, que tendría que haber comenzado el 1 de octubre, cuyo contrato termina el 31 de diciembre sin que sea posible su prórroga. Además en este procedimiento se rebaja el horario de atención a los usuarios que antes era de 24 horas y ahora es sólo de 8h a 22h y sólo en algunos casos excepcionales será de 24h.

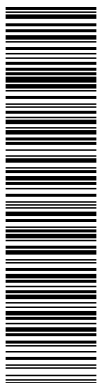
Todo esto demuestra que el servicio actual tiene limitaciones, que no cubre las necesidades de las personas con dependencia y/o con discapacidad dado que no atiende en las mismas condiciones de antes a los cuidadores ni a las familias, ya que el tiempo de cobertura del servicio es menor para cubrir todas las necesidades de las personas que utilizan este servicio.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02




pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-26/11/2020-19 16/ Moción del Grupo Municipal del Partido Popular en apoyo a las personas dependientes y/o con discapacidad. [2020/ 94 SECRE_	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AB550-HZY2A-QC68A Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 14:05:25 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Servicios Técnicos _JS de Licencias y Ordenación del Territorio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 30/11/2020 13:33 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/11/2020 13:57	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030973-AB550-HZY2A-QC68A-6232751B35CAEEDD2D4A65173AE4348AF23ED15), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE PINTO

CONSO - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

Además se ha demostrado en estos años que hay otras necesidades que no se pueden cubrir con este servicio por que no cumplen estrictamente los criterios de Respiro Familiar.

La experiencia de los profesionales y las dificultades que viven cada día las personas dependientes, han mostrado que se debe avanzar y ofrecer más recursos al colectivo de personas dependientes y/o con discapacidad y sus familias.

Por este motivo es conveniente incorporar un nuevo Servicio de Apoyo a la Autonomía Personal dirigido a las personas dependientes y/o con discapacidad para que puedan desarrollarse mejor, realizar actividades libremente y sentirse integradas en la sociedad. Esto requiere no depender siempre de su familia o cuidador principal, procurando un servicio de apoyo humano para mejorar su calidad de vida y mejorar su autonomía personal, como por ejemplo; poder acudir a terapias o tratamientos, realizar actividades lúdicas, de ocio, culturales o deportivas a las cuales tienen derecho y que con el apoyo humano necesario puedan sentirse autónomos y con ello felices.

Por todos estos motivos el grupo municipal del Partido Popular de Pinto presenta al Pleno Municipal para su aprobación la siguiente moción con los correspondientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno para que ponga en marcha de un Servicio de Respiro Familiar de calidad, que preste servicio durante todo el día y que perdure en el tiempo,

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno a que ponga en marcha un Servicio de Apoyo a la Autonomía Personal con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas dependientes y/o con discapacidad.

TERCERO.- Publicar esta moción en la Página Web del Ayuntamiento de Pinto y en las redes sociales de titularidad municipal».

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

◇

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ●

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>